I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000101

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 24 ENE 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/0138/2014; el Ordinario N°400/12/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas N°06 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ord. N°500/799/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Departamento de Acción Social, dentro de las áreas temáticas a intervenir, existe la de Estratificación Social, el que a través de un sistema de encuestaje masivo dentro de la comuna, asigna puntaje a todas aquellas familias que requieren postular o accedes a algún beneficio de la Red Social del Estado, permitiendo focalizar todos los beneficios y subsidios en aquellas familias más vulnerables de la comuna.

Que, a fin de llevar a cabo la debida administración de tal programa, se requiere de un profesional con dedicación exclusiva que dé cumplimiento a los requerimientos técnicos y administrativos exigidos por el Ministerio de Desarrollo Social en relación al programa.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Coordinación Técnica y Administrativa de Estratificación Social Comunal",** que tendrá por objetivos: coordinar, administrar y atender la demanda comunal por ficha de protección social y ficha social; y, apoyar la atención de público de usuarios del Departamento de Acción Social.

2. La Unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Acción Social.

3. La duración del Programa será de 12 meses a contar del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2014

4. Autorízase la contratación a honorarios de doña **INGRID DEL TRANSITO DÍAZ SALAZAR,** cédula de identidad N°12.511.995-6, Asistente Social, por un periodo de 12 meses desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con una remuneración mensual de $875.000.- (ochocientos setenta y cinco mil pesos) brutos.

5. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato a Honorarios respectivo.

6. El costo total del presente programa asciende a la suma de $10.500.000.- (diez millones quinientos mil pesos).

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000101

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

7. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

8. Los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (s)

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Secplan
Departamento de Personal
Remuneraciones
Página Web